

ALCALDÍA MUNICIPAL



ROSARIO DE MORA



**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

Departamento de San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: 2399-0601

FAX: 2399-0601

Correo: secretariomunicipalrosariodem@gmail.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CERTIFICA: Que en el Acta número TREINTA Y CINCO de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:////////////////////

ACUERDO NÚMERO SEIS: El concejo Municipal considerando:

1. Que el Art. 203 de la Constitución de la Republica manifiesta que: "Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional"
2. Que el articulo 30 numeral 7 del Código Municipal, establece que son facultades del concejo municipal: "Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio".
3. Que el numeral 2 del Art. 3 del Código Municipal establece y lo faculta para "El Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos"
4. La Presentación realizada por la COMISION MUNICIPAL DE FINANZAS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTO del **PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2022**; financiado con las fuentes de recursos de Fondos Propios, Fondo General del 1.5 % FODES, según documento original presentado.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales establecidas por el Código Municipal y por **MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el **PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2022**, financiado con las fuentes de recursos de Fondos Propios y Fondo General del 1.5 % FODES, el cual estará vigente a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, según detalle :

INGRESOS	MONTO
FONDO MUNICIPAL	\$ 473,970.50
FODES 1.5%	\$ 316,744.26
FR 120 25% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 5,274.95
75% FODES	\$ 139,226.82
DONACIONES NACIONALES	\$ 290,673.18
DONACIONES INTERNACIONALES	\$ 252,156.15
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,478,045.86
EGRESOS	
REMUNERACIONES	\$ 421,191.42
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 343,976.68
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 16,034.80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 900.00
SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 13,886.81
PROYECTOS FONDOS 75% FODES	\$ 138,452.86
PROYECTOS FONDOS DONACION NACIONAL	\$ 289,986.07
PROYECTOS FONDOS DONACION INTERNACIONAL	\$ 253,617.22
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,478,045.86

Notifíquese y Comuníquese. -

Certifíquese y comuníquese...Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.
 //////////////////////////////////////Alcalde Municipal. Juan Carlos Barrera Orellana (firma ilegible), Síndico Municipal. Yanci Carolina Cruz Vivas. (firma ilegible), Primer Regidor Propietario. José Ángel Rodríguez Escobar (firma ilegible), Segunda Regidora Propietaria, Jesús Del Carmen Najarro, (firma ilegible), Tercer Regidor Propietario, Eber Adalberto Campos, (firma ilegible), Cuarto Regidor Propietario. Jaime Alberto Ramírez Crespín, (firma ilegible), Quinta Regidora Propietaria Reina Elena Carrillo (firma ilegible), Sexto Regidor Propietario. Marlon Otoniel Vásquez. (firma ilegible), Primer Regidor Suplente. Jaime Alexander Martínez. (firma ilegible), Segunda Regidora Suplente. Ana María Vega De Diosio. (firma ilegible), Tercer Regidor Suplente. Paz Jorge Sánchez. (firma ilegible), Cuarto Regidor Suplente. Manuel De Jesús Cruz. (firma ilegible), Secretaria Municipal. Karla Renee Guerra Romero, (firma ilegible), //////////////////////////////////////RUBRICADAS.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTÓ, en la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Licda. 
 Secretaria Municipal 

SECCION DE INGRESOS

**CONSOLIDADO DE INGRESOS
POR FONDOS
2022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
CONSOLIDADO DE INGRESOS POR FUENTE DE RECURSO 2022
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO
EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Codigos Presup. Gub.	DESCRIPCION	FONDOS PROPIOS	FODES 1.5%	FR 120- 25% LIBRE DISPONIBILIDAD	FONDOS CAPRES	75% FODES	GESTION DE DONACIONES NACIONALES	TOTAL
11	IMPUESTOS							
118	Impuestos Municipales							
11801	Comercio	\$ 635.36						\$ 635.36
11802	Industria	\$ 7.55						\$ 7.55
11818	Vitalidad	\$ 182.99						\$ 182.99
11899	Impuestos Municipales Diversos	\$ 2,777.77						\$ 2,777.77
12	TASAS Y DERECHOS							
121	Tasas							
12105	Certificación o visado de documentos	\$ 4,148.44						\$ 4,148.44
12106	Expedición de Documentos de Identidad	\$ 2,550.25						\$ 2,550.25
12108	Alumbrado Público	\$ 1,231.63						\$ 1,231.63
12109	Aseo Publico	\$ 677.33						\$ 677.33
12111	Cementerios Municipales	\$ 851.57						\$ 851.57
12112	Desechos	\$ 11,270.63						\$ 11,270.63
12114	Fiestas	\$ 1,597.42						\$ 1,597.42
12115	Mercados							\$ -
12117	Pavimentación	\$ 1,931.35						\$ 1,931.35
12118	Postes, Torres y Antenas	\$ 229,048.00						\$ 229,048.00
12119	Rastro y Tianguo	\$ 1,679.35						\$ 1,679.35
12120	Terminal de Buses							\$ -
12199	Tasas Diversas	\$ 3,004.70						\$ 3,004.70
122	Derechos							
12210	Permisos y Licencias Mpaales							\$ -
12211	Colejo de Fierros	\$ 236.20						\$ 236.20
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS							
142	Ingresos por prestación de servicios públicos							
14201	Servicios Básicos	\$ 4,302.54						\$ 4,302.54
14299	Servicios Diversos	\$ 1,106.21						\$ 1,106.21

**DISTRIBUCION DE INGRESOS
2022 POR FONDOS**

SECCION DE EGRESOS

AREA DE GESTION CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
RESUMEN INSTUCIONAL**

(1) INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador	(3) AREA DE GESTION:1 Conducción Administrativa
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2022	
(4) POLÍTICA GENERAL INSTITUCIONAL:	
	<p>Mantener actualizado los registros municipales en general, proporcionar oportunamente los servicios de aseo y ornato del municipio, administrar eficientemente todos los recursos de la Alcaldía, orientados al bienestar local y a propiciar un buen clima organizacional, elaborar y aprobar planes de desarrollo urbanos y rurales del municipio, la promoción de la participación ciudadana, planificación, ejecución y mantenimiento de todo genero de obras necesarias al municipio.</p>
(5) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: Mantener el Municipio limpio, actualizado los registros de personas naturales y jurídicas; los registros financieros institucional día a día; recaudar y distribuir adecuadamente los recursos.	
(6) PRIORIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Modernizar los registros, eliminar focos infecciosos causados por acumulación de basura, mejorar el clima Organizacional, mantener actualizado el Catastro Municipal, hacer efectiva la recaudación de ingresos municipales.	
(7) DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
	TOTALES.
010101 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR	\$ 285,823.48
010201 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	\$ 175,956.30
020101 SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	\$ 430,605.51
TOTALES	\$ 825,571.99

1- DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo.

(1) INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador		
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2022		
(3) AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA		
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL		
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA:		
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Administrar eficientemente los recursos de la alcaldía		
En este apartado se describe solamente lo que quiere lograr la Unidad Presupuestaria específica. (Para este caso lo que pretende alcanzar la unidad presupuestaria 01 Dirección y Administración Municipal.		
RELACION DE PROPÓSITOS CON RECURSOS:		
(7) LINEA DE TRABAJO	(8) PROPÓSITO	(11) MONTO
010101 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION SUPERIOR	Mejorar la atención en cuanto a registros tributarios, expedición de documentos y Proyección social, mediante una administración eficiente, apoyada de mejores Controles internos.	\$ 285,823.48
010201 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Disponer de registros adecuados que permitan decisiones estratégicas, oportunas por parte de la administración municipal orientada a incrementar la capacitación y distribución de recursos en forma apropiada, dirigida al desarrollo económico y social de la localidad con sus respectivas unidades y	\$ 109,143.00
020101 SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	Contribuir al mejoramiento de la atención a los contribuyentes del Municipio de Rosario de Mora, en todos los Servicios Generales que presta la Municipalidad para el beneficio y Desarrollo Local	\$ 430,655.51
TOTALES		\$ 825,571.99

DISTRIBUCION DE EGRESOS MENSUAL
FONDO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
FONDO MUNICIPAL
CUADRO DE DISTRIBUCION MENSUAL POR AREA DE GESTION 2022
01 ADMINISTRACION MUNICIPAL
0102 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
010201 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CODIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACION, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECIFICO.	010201 - ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA												TOTAL
		DISTRIBUCION MENSUAL - FONDO MUNICIPAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
51	REMUNERACIONES													
5170	INDEMNIZACIONES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00					\$ 1,000.00				\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS													
54104	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 2,500.00												\$ 2,500.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIARIOS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00
54108	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 600.00
54108	PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 3,000.00
54109	LANTAS Y FOTOMATICOS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1,800.00
54112	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 600.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 600.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 900.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,400.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 900.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 900.00
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 600.00
5401	PASAJES AL INTERIOR	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 600.00
5403	VIATICOS POR COMISION INTERNA													
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS													
558	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS													
55803	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 300.00
		\$ 2,175.00	\$ 3,875.00	\$ 2,175.00	\$ 1,475.00	\$ 1,775.00	\$ 2,475.00	\$ 1,775.00	\$ 2,475.00	\$ 1,775.00	\$ 2,475.00	\$ 1,775.00	\$ 2,875.00	\$ 28,352.00

DISTRIBUCION MENSUAL
1.5% FODES

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
1.5% FODES

CUADRO DE DISTRIBUCION MENSUAL POR AREA DE GESTION 2022
01 ADMINISTRACION MUNICIPAL
0101 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR
010101 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR

CODIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACION, CUENTA PRESUPUESTARIA Y OBJETO ESPECIFICO.	010101 - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR												TOTAL
		DISTRIBUCION MENSUAL - 1.5% FODES												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
51	REMUNERACIONES	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 63,900.00
51101	SUELDO													\$ 4,950.00
51105	AGUINALDO	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00											\$ 14,000.00
51107	DIETAS							\$ 500.00						\$ 500.00
51401	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMP. MPALES Y OTROS)													\$ 583.96
51401	CONTRIB. PATRONALES A INSTIT. DE SEGUROSOC. PULIC.	\$ 847.00	\$ 847.00	\$ 328.50	\$ 328.50	\$ 328.50	\$ 328.50	\$ 328.50	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 4,596.50
515	CONTRIB. PATRONALES A INSTIT. DE SEGUROSOC. PRIVADA													
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES (7.75% AFP)	\$ 383.03	\$ 383.03	\$ 453.38	\$ 453.38	\$ 453.38	\$ 453.38	\$ 453.38	\$ 383.03	\$ 383.03	\$ 383.03	\$ 383.03	\$ 383.03	\$ 4,982.25
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS													
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES													
54503	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00						\$ 4,200.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,400.00
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES													
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES / CORRIENTES													
72101	CRECER	\$ 793.50												\$ 793.50
		\$ 15,274.13	\$ 14,480.83	\$ 7,897.88	\$ 7,897.88	\$ 7,897.88	\$ 7,897.88	\$ 7,897.88	\$ 7,185.63	\$ 6,285.63	\$ 6,285.63	\$ 6,285.63	\$ 11,878.69	\$ 107,276.21

DISTRIBUCION MENSUAL
120 FODES 25% LIBRE DISPONIBILIDAD

AREA DE GESTION DESARROLLO SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

PLAN ANUAL DE TRABAJO.
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2022
AREA DE GESTION:3 DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA GENERAL INSTITUCIONAL: MEJORAR EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA INTRODUCCION DE PROYECTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA.

OBJETO GENERAL INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ATRAVES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LOS HABITANTES.

PRIORIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS: DESEMBOLO EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE, EN LA SALUD, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRSUPUESTARIA:	TOTALES
03- INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	\$ 814,350.27
TOTAL	\$ 814,350.27

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2022
AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03- INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUTAR PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL CAPITAL HUMANO, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, CON EL PROPOSITO A QUE SE INCORPORA ACTIVAMENTE A LA ECONOMIA PARA LOGRAR EL BIENESTAR LOCAL.

LINEA DE TRABAJO	PROPOSITO	MONTO
030101 - PREINVERSION	Elaborar las Carpetas Técnicas, Perfiles y Estudios necesarios para la ejecución de Proyectos en el Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador	\$ 6,000.00
030102 - INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 120- FODES 75% LIBRE DISPONIBILIDAD	Ejecutar los proyectos necesarios a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador..	\$ 808,350.27
TOTAL		\$ 814,350.27

CONSOLIDADO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
CUADRO CONSOLIDADO POR COSTO DE INVERSION Y PROYECTOS AÑO 2022
FUENTE DE RECURSO: FONDOS 75% FODES
AREA DE GESTIÓN: 03 INVERSIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

No.	Modalidad	Fondo	Linea de Trabajo	NOMBRE DEL COSTO O PROYECTO A EJECUTARSE EN EL AÑO 2022	TOTAL
1	COSTO	75% Fodes	030101	DEUDAS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022	\$ 7,545.20
2	COSTO	75% Fodes	030101	PROYECTO: MEJORAMIENTO, REPARACION DE RED DE IMPLENANCIA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 43,972.66
3	COSTO	75% Fodes	030101	PROYECTOS: ORNATO, LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MITO DE CAMIONES RECOLECTORS 2022	\$ 71,860.00
4	COSTO	75% Fodes	030101	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 50,161.07
5	COSTO	75% Fodes	030101	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE A LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 46,100.00
				TOTAL DE COSTOS DE INVERSION Y PROYECTOS A EJECUTAR EN EL AÑO 2022	\$ 219,539.93

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 CUADRO CONSOLIDADO POR COSTO DE INVERSION Y PROYECTOS AÑO 2022
 FUENTE DE RECURSO: FONDO MUNICIPAL
 AREA DE GESTIÓN: 03 INVERSIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

No.	Modalidad	Fondo	Línea de Trabajo	Nombre del costo o proyecto a ejecutarse en el año 2022	TOTAL
1	COSTO	F. MPAL	032101	CONSTRUCCIONES DE CALLES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 226,767.22
TOTAL DE COSTOS DE INVERSION Y PROYECTOS A EJECUTAR EN EL AÑO 2022					\$ 226,767.22

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
CUADRO CONSOLIDADO POR COSTO DE INVERSIÓN Y PROYECTOS AÑO 2022
FUENTE DE RECURSO: FONDOS DE DONACIONES NACIONALES
ÁREA DE GESTIÓN: 03 INVERSIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

No.	Modalidad	Fondo	Línea de Trabajo	NOMBRE DEL COSTO O PROYECTO A EJECUTARSE EN EL AÑO 2022	TOTAL
1	COSTO	Dona Nac	030101	DEUDAS INSTITUCIONALES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 132,294,12
TOTAL DE COSTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS A EJECUTAR EN EL AÑO 2022					\$ 132,294,12

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
CUADRO CONSOLIDADO POR COSTO DE INVERSION Y PROYECTOS AÑO 2022
FUENTE DE RECURSO: FONDOS CAPRES
AREA DE GESTIÓN: 03 INVERSIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

No.	Modalidad	Fondo	Línea de Trabajo	NOMBRE DEL COSTO O PROYECTO A EJECUTARSE EN EL AÑO 2022	TOTAL
1	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE 100 BECAS A JOVENES ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 48,100.00
2	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSO ECONOMICOS PARA GASTOS FUNEBRES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 12,075.00
3	COSTO	F. CAPRES	030101	PROYECTO DE CAMBIANDO UN TECHO PARA LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 20,100.00
4	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A ADULTOS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 44,075.00
5	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE CAMPAÑA CONTRA LA PROPAGACION DE PANDEMIA COVID-19 Y OMICRON DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 15,075.00
6	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS CON PAQUETES SANITARIAS FEMENINAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 1,550.00
7	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DE COMIDAS DE RESTAURANTES EN EL MARCO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 12,250.00
8	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE CANTONTONES Y DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 55,275.00
9	COSTO	F. CAPRES	030101	PROGRAMA DE FIESTAS NAVIDENAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022	\$ 26,850.00
TOTAL DE COSTOS DE INVERSION Y PROYECTOS A EJECUTAR EN EL AÑO 2022					\$ 235,350.00

**DISTRIBUCION MENSUAL
DE PROYECTOS
Y PROGRAMAS 2022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
DISTRIBUCION MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSION
COSTO POR INVERSION: FORTALECIMIENTO A LA DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 15% FODES
FUENTE DE RECURSO: 111
AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
LINEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRESUP.	LIBRO DE AGRUPACION, CUENTA PRESUPUESTARIA Y OBJETO ESPECIFICO.	DISTRIBUCION MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIURIARIOS (Jupitermas, Camas y Bolsas)	\$ 2.520.00	\$ 600.00														\$ 3.120.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS (Bolsas, Jaraberas)	\$ 500.00															\$ 500.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS																\$ 5.000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Dielésil y Gasolina)	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 878.00	\$ 10.540.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 800.00
54189	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 1.200.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS																
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES (Mobiliario)																\$ 350.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES (Contratadores)	\$ 7.500.00															\$ 7.500.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS																\$ 4.900.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS (Disposición Final)	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00	\$ 36.000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
558	DEGURIOS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00															\$ 25.00
55903	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																\$ 100.00

\$ 3.878.00 | **\$ 14.488.00** | **\$ 4.578.00** | **\$ 4.403.00** | **\$ 3.978.00** | **\$ 14.478.00** | **\$ 3.978.00** | **\$ 4.403.00** | **\$ 4.478.00** | **\$ 4.478.00** | **\$ 4.478.00** | **\$ 3.978.00** | **\$ 3.978.00** | **\$ 5.032.00** | **\$ 71.860.00**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES

FUENTE DE RECURSOS: 111

ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES (Tablas)																\$ 986.40
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS (Bolsas, Jarritos)																\$ -
54109	LLANTAS Y PNEUMÁTICOS																\$ -
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Díesel y Gasolina)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00	\$ 11,630.00	\$ 25,700.00
54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS (Arena, Grava, Cemento)																\$ 2,165.00
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS (Hierro y Tubo Industrial)																\$ 4,874.87
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (Repuestos y Aparato Soldador)		\$ 3,105.00														\$ -
54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS																\$ -
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS																\$ -
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES (Motociclist.)																\$ -
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES (Combenedora)																\$ -
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS																\$ -
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS (DISPOSICIÓN FINAL)																\$ -
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																\$ -
558	DEGÜROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																\$ 100.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25.00							\$ 25.00				\$ 25.00			\$ 75.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS																\$ -
611	BIENES MUEBLES																\$ -
61101	MOBILIARIOS (Computadora e Impresor)		\$ 1,230.00														\$ 1,230.00
61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE APOYO INSTITUCIONAL (Planta Eléct. y Concretera)															\$ 3,775.00	\$ 3,775.00

\$ 600.00	\$ 4,960.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 15,193.57	\$ 2,262.50	\$ 7,590.00	\$ 1,155.00	\$ 1,180.00	\$ 7,590.00	\$ 1,155.00	\$ 7,595.00	\$ 1,155.00	\$ 7,595.00	\$ 1,155.00	\$ 50,461.07
-----------	-------------	-----------	-----------	-----------	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE A LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES

FUENTE DE RECURSOS: 111

AREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LINEA DE TRABAJO: 032201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PREBUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA Y OBJETO ESPECIFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
51	REMUNERACIONES EVENTUALES																
5122	SALARIOS POR JORNAL (PROFESOR ESCUELA DE FUTBOL)		\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 4,015.00
51203	SALARIOS POR JORNAL (ARBITRAJE DE TORNEOS 2022)		\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS (UNIFORMES DE 12 PIEZAS)		\$ 12,000.00														\$ 12,000.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO (PELOTAS PARA B3 EQUIPOS APROXIMAD.)		\$ 3,500.00							\$ 3,500.00							\$ 7,000.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (CONOS, CAL, CHALECOS, OTROS)		\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (IMPRESIVISTOS)					\$ 2,000.00		\$ 2,000.00									\$ 4,000.00
542	SERVICIOS BASICOS					\$ 1,000.00		\$ 1,000.00									\$ 2,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,200.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 1,100.00	
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS					\$ 500.00		\$ 500.00									\$ 1,000.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$ 200.00		\$ 200.00									\$ 400.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
558	DEGÜROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25.00														\$ 25.00
55803	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25.00														\$ 25.00
		\$ -	\$ 15,290.00	\$ 5,205.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00	\$ 5,100.00	\$ 46,100.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE 100 BECAS A JOVENES ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS CAPRES

ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PREBUP	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE				
53	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
548	DEGROSOS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																
55003	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25.00														\$ 25.00
54	TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
543	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO																
55005	BECAS																
*	50 Becas a Estudiantes de Bachillerato a \$30.00 c/u	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
*	50 Becas a Estudiantes Universitarios a \$50.00 c/u	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
		\$ 4,000.00	\$ 4,025.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,025.00	\$ 4,000.00	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00	\$ 48,000.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA GASTOS FUNERARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, 2022
 FUENTE DE FINACIAMIENTO: FONDOS CAPRES

FUENTE DE RECURSOS: 111

AREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LINEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
556	DEGÜROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25.00														\$ 25.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO																
56304	A PERSONAS NATURALES																
*	Servicio Fúnebre a Familias de Escasos Recursos del Municipio	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
		\$ 1,000.00	\$ 1,025.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,025.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,025.00	\$ 1,000.00	\$ 12,075.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A ADULTOS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS CAPRES

ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRELUP:	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PREPUESTARIA Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (200 \$20.00 = \$ 4.000.00 X 12)	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 44.000.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																	
558	DEGROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																	
55803	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00	\$ 25.00														\$ 25.00	\$ 75.00
		\$ -	\$ 4.025.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 4.025.00	\$ 44.075.00	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE CAMPAÑA CONTRA LA PROPAGACIÓN DE PANDEMIA COVID-19 Y OMICRON DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINACIAMIENTO: FONDOS CAPRES

FUENTE DE RECURSOS: 111

ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030101 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRELUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL													
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS														
541	BIENES DE USO Y CONSUMO														
54183	BIENE DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (CAMPAÑA DE PREVENCIÓN COVID)			\$ 5.000.00										\$ 5.000.00	\$ 15,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS														
556	DEGROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS														
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			\$ 25.00										\$ 25.00	\$ 75.00
		\$.	\$.	\$ 5,025.00	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$ 5,025.00	\$ 15,075.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS CON PAQUETES SANITARIAS FEMENINAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS CAPRES

AREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030101 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54189	BIENE DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (COMPRA PAQUETES SANITARIOS)			\$ 750.00								\$ 750.00					\$ 1,500.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
558	DEGÜROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			\$ 25.00								\$ 25.00					\$ 50.00
55803	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			\$ 25.00								\$ 25.00					\$ 50.00
		\$ -	\$ -	\$ 775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,550.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS CAPRES

FUENTE DE RECURSO: 111

AREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRESUP.	LIBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
51	REMUNERACIONES																
512	REMUNERACIONES EVENTUALES																
51201	SALARIOS POR JORNAL (DISCOMOVIL GAMA ALTA)									\$ 1,500.00	\$ 1,500.00						\$ 3,000.00
51201	SALARIOS POR JORNAL (GRUPO MUSICAL)									\$ 3,000.00	\$ 3,000.00						\$ 6,000.00
51201	SALARIOS POR JORNAL (JARRIFE)									\$ 1,750.00	\$ 1,750.00						\$ 3,500.00
51201	SALARIOS POR JORNAL (ELABORACION DE ALTAR)									\$ 900.00	\$ 900.00						\$ 1,800.00
51201	SALARIOS POR JORNAL (ELABORACION DE CARROZAS)									\$ 1,500.00	\$ 1,500.00						\$ 3,000.00
51201	SALARIOS POR JORNAL (CERCA DE BAILE)									\$ 250.00	\$ 250.00						\$ 500.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (IMPRESISTOS)									\$ 1,000.00	\$ 4,000.00						\$ 5,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS																
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS (TRANSPORTE A LAS COMUNIDADES)									\$ 500.00	\$ 600.00						\$ 1,100.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (PUPSEADA)									\$ 1,200.00	\$ 1,200.00						\$ 2,400.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (PARA SEGURIDAD)									\$ 250.00	\$ 250.00						\$ 500.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (ATOL CHUCO)									\$ 200.00	\$ 200.00						\$ 400.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (SHOW LUCES GRANDES)									\$ 2,000.00	\$ 3,000.00						\$ 5,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (SHOW LUCES PEQUEÑA)									\$ 1,000.00	\$ 1,000.00						\$ 2,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (POLVORA ARTESANAL)									\$ 500.00	\$ 500.00						\$ 1,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
556	DEGROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS																
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS									\$ 25.00	\$ 25.00						\$ 75.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO																
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (PLAN DEL MANGO septiembre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (LOMA Y MEDA septiembre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (CERCO DE PIEDRA septiembre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (LA BARRIOSA septiembre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (CARRISAL octubre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (SAN RAMON septiembre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (JUTULLO octubre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO (PALO GRANDE octubre)									\$ 2,500.00							\$ 2,500.00
										\$ 25.00	\$ 25.00						\$ 75.00
										\$ 28,075.00	\$ 27,175.00						\$ 55,250.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 DISTRIBUCIÓN MENSUAL POR CENTRO DE COSTO POR INVERSIÓN

COSTO POR INVERSIÓN: PROGRAMA DE FIESTAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS CAPRES

FUENTE DE RECURSO: 111

ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE TRABAJO: 030201 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO PRESUP.	RUBRO DE AGRUPACIÓN, CUENTA PRESUPUESTARIA, Y OBJETO ESPECÍFICO.	DISTRIBUCIÓN MENSUAL												TOTAL			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
51	REMUNERACIONES																
512	REMUNERACIONES EVENTUALES																
51201	SALARIOS POR JORNAL (PAYASO)															\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																
541	BIENES DE USO Y CONSUMO																
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (IMPREVISTOS)															\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS																
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS (TRANSPORTE A LAS COMUNIDADES)															\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD (SONIDO ESTACIONARIO)															\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO)															\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (COMPRA DE PIÑATAS)															\$ 800.00	\$ 800.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (COMPRA DE DULCES)															\$ 800.00	\$ 800.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSOS (COMPRA DE JUGUETES)														\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS																
556	DEGÜROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS															\$ 25.00	\$ 25.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS															\$ 25.00	\$ 25.00
		\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$ 15,025.00	\$ 26,850.00

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION AÑO 2022

DECRETO No. 1

La Municipalidad de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Art. 3, numerales 72 al 77 del mismo Código.

DECRETA:

La ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

Art. 1. Apruébese el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

Art. 2. El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de **ÁREAS DE GESTIÓN**, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma.

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES:

Art. 3. Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal, las cuales se aplican a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estará bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia

Art. 4. El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como la Corte de Cuentas de La República.

DISPOSICIONES GENERALES:

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 5. Las presentes disposiciones generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria, siendo el responsable el Alcalde Municipal de coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Art. 6. Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito presupuestario, tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Art. 7. Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

DE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS Y OTROS COMPROMISOS.

Art. 8. El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEBEN CONSIGNARSE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

Art. 9. Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y estos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

VENCIMIENTO DE ASIGNACIONES Y CUOTAS

Art. 10. Respecto a los saldos provenientes de asignaciones o cuotas que, al término del ejercicio fiscal, no tengan requerimiento o compromisos pendientes, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

DE LOS GASTOS FIJOS

Art. 11. Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte correspondiendo una parte a cada mes, tales como: sueldos de empleados permanente, dietas al Concejo, aportaciones patronales a instituciones de seguridad social y previsional, públicas y privadas; servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, seguro, papelería y útiles de oficina, pago de cuotas gremiales, comisiones y gastos bancarios, suministro de accesorios para mantenimiento de equipo informático y fotocopiadora; y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.

RESPONSABILIDAD EN LOS GASTOS ILEGALES

Art. 12. El gasto ilegal hace responsable a los miembros del Concejo Municipal que aprobaron el pago indebido, por insuficiencia de crédito presupuestario.

RESPONSABILIDAD DEL ORDENADOR DE PAGOS

Art. 13. Los funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 14. Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de crédito. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

DEL FONDO CIRCULANTE

Art. 15. Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)**, el monto máximo a pagar en efectivo del Fondo Circulante de Caja Chica es de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)** que servirán para la compra de materiales de oficina, materiales informáticos, libros, materiales didácticos, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, productos alimenticios, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, impresiones y reproducciones, combustibles por diligencias institucionales.

Para el cumplimiento de esta disposición el encargado y ordenador de pagos del Fondo Circulante deberá de atender la Norma C.2.6 "NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES" establecida en el Manual Técnico SAFI y apegarse al "REGLAMENTO DEL USO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA" actualmente vigente y aprobado por el Concejo Municipal.

El fondo circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al fondo por pagos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente. La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos respaldados por sus respectivas fotocopias de DUI y NIT o Facturas firmadas por los receptores y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Art. 16 Se crea El fondo de Gastos de Representación del Señor Alcalde, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/10 DÓLARES EXACTOS (\$700.00)** pero por decisión del Alcalde y Concejo Municipal no serán aplicados para este ejercicio 2022

Art. 16-BIS. Se crea El fondo de Gastos de Representación del Síndico Municipal, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/10 DOLARES EXACTOS (\$200.00)** pero por decisión del Alcalde y Concejo Municipal no serán aplicados para este ejercicio 2022

NO ES NECESARIO ACUERDO O RESOLUCIÓN

Art. 17. No Será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de: sueldos de empleados permanente, dietas al Concejo, aportaciones patronales a instituciones de seguridad social y previsual, públicas y privadas; servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, seguro, papelería y útiles de oficina, pago de cuotas gremiales, comisiones y gastos bancarios, suministro de accesorios para mantenimiento de equipo informático y fotocopiadora; y demás gastos fijos consignados en el presupuesto, para los cuales bastara que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

RESPONSABILIDAD DE LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES

Art. 18. Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, en caso de no existir crédito presupuestario, o no esté respaldado por los comprobantes de egresos respectivo, debidamente legalizado.

DE LOS NOMBRAMIENTOS Y LICENCIAS

Art. 19. Queda obligado el Concejo Municipal a emitir Acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelaciones de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

DE LAS REMUNERACIONES PERMANENTES

Art. 20. Los Empleados que en el presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanentes se registrarán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo, y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombramiento por toda pérdida de bienes que sufra la entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.
- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, más si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

DEL PERSONAL EVENTUAL

Art. 21. La contratación del personal eventual precisamente en proyectos queda reservada al concejo Municipal; los Empleados cuyos salarios son considerados en el presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa:
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica, y
- c) Que aun cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una cautividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente
- e) Los contratos a que se refiere este artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre del año correspondiente; salvo que no existiere presupuesto aprobado podrán suscribirse contratos parciales hasta por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, correspondiente.
- f) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Art. 22. Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable por dolo o culpa, de la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos.

Art. 23. El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos, será responsable ante los acreedores correspondientes

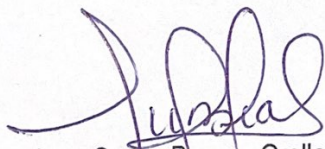
"DE LAS DIETAS O SALARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

24. Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, que asistan a las sesiones, previamente convocadas, tendrán derecho al cobro de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00) por cada dieta y un máximo de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$700.00) mensuales, por cuatro sesiones máximas al mes.

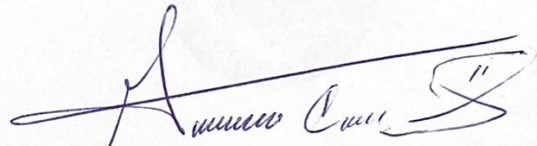
" DE LOS CONTRATOS O SUMINISTROS"

Art. 25. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la Construcción de obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). 25. El presente Decreto entrará en vigencia el día uno de enero de dos mil veinte y Dos.

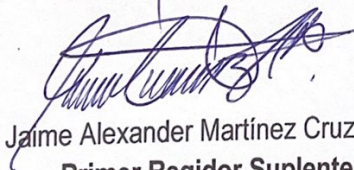
"DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA, a los diecisiete días del Mes De Diciembre del año dos mil veintiuno."



Juan Carlos Barrera Orellana
Alcalde Municipal



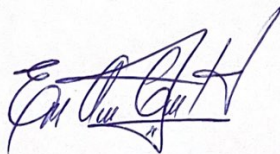
Yanci Carolina Cruz Vivas
Síndico Municipal



Jaime Alexander Martínez Cruz
Primer Regidor Suplente
Primer Regidor Propietario temporal



Jesús del Carmen Najarro de Avalos
Segunda Regidora Propietaria



Eber Adalberto Campos Hernández
Tercer Regidor Propietario



Jaime Alberto Ramírez Crespín
Cuarto Regidor Propietario



Reina Elena Carrillo Carrillo
Quinta Regidora Propietaria



Marlon Otoniel Vásquez Miranda
Sexto Regidor Propietario

Ana María Vega De Diostío
Segunda Regidora Suplente

Paz Jorge Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Cruz Benítez
Cuarto Regidor Suplente

~~XXXXXXXXXX~~

Secretaria Municipal.

